



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1612
08 de agosto del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

229

de Salud; y

Villa Gesell,

02 AGO 2024

V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno -
----- (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al
veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a
los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEGAJO
RUIZ, Rocío	3378
RIOS, Rosana	2530
LOPEZ, Jorge	4996

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

230

Villa Gesell,

02 AGO 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cubrirá la licencia anual del encargado del área de mantenimiento del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo al primero (1°) de julio del dos mil -----
----- veinticuatro (2024) el equivalente al cien por ciento (100%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente
LARRACOCHEA, Hugo José (Leg 5308).-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE retroactivo al primero (1°) de julio del dos mil -----
----- veinticuatro (2024) el equivalente al cien por ciento (100%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente ROMERO,
carolina (Leg 4664).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

02 AGO 2024

211

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 202/24 el adicional por zona de los agentes CHORROARIN, Yamila (Leg. 5004) y RODRIGUEZ, Paola (Leg. 3182) a partir del primero (1°) julio del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 202/24 el adicional --- por zona de los agentes CHORROARIN, Yamila (Leg. 5004) y RODRIGUEZ, Paola (Leg. 3182) a partir del primero (1°) julio del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

232

02 AGO 2024

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Ofician de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 194/24 la ampliación horaria del agente AGUIRRE, María Belén (Leg. 8334) a partir del treinta y uno (31) de agosto del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO de la Resolución 194/24 la ampliación ---
----- horaria del agente AGUIRRE, María Belén (Leg. 8334) a partir
del treinta y uno (31) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

233

Villa Gesell,

02 AGO 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; Y

CONSIDERANDO:

Que solicita se otorgue la función de Coordinador de Inspectores de Transito al agente DIAZ, Alejandro Anastasio (Leg. 4157 - DNI 34.310.398);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGUESE la función de Coordinador de Inspectores de -----
----- Transito al agente DIAZ, Alejandro Anastasio (Leg. 4157 - DNI
34.310.398) a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell